

**ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN DE  
RIESGO**

**FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE  
CARTERA NOVACREDIT I**

**AGOSTO DE 2020**

---

**ACTUALIZACION DE CALIFICACIÓN DE RIESGO  
FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA NOVACREDIT I**

El Comité de Calificación en sesión ordinaria del 31 de Agosto de 2020, basado en los informes preparados por los técnicos de la empresa sobre el análisis efectuado a la información proporcionada por el Agente de Manejo y el Originador entre los que se encuentran: por el Agente de Manejo y el Originador como Administrado de Cartera, incluyendo los estados financieros con corte internos del Originador a Junio de 2020 y del Agente de Manejo a Junio de 2020; informes de rendición de cuentas de la Fiduciaria con corte a Abril de 2020; entre otros documentos habilitantes; ha resuelto mantener al proceso **"FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA NOVACREDIT I"**, cuyo Originador es la compañía NOVACREDIT S.A., por un monto de **US\$4,000,000**, la categoría de riesgo **"AAA" (Clase B) y "AA" (Clase C)**.

**AAA**

*Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.*

**AA**

*Corresponde al patrimonio autónomo que tiene muy buena capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.*

**Presencia Bursátil**

El FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA NOVACREDIT I es emisor de los valores objeto de calificación. El Originador NOVACREDIT S.A. a Agosto de 2020 tiene un saldo con inversionistas por un monto de US\$500 mil cuyo vencimiento es a noviembre de 2020, además mantiene vigente en mercado de valores del Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit II, se colocaron a una tasa del 8% a 1080 días, del 8.25% a 1440 días, del 9% a 1530 días, con un saldo a los Inversionistas a Agosto de 2020 por un monto de US\$ 1.93 millones cuyo vencimiento es a julio de 2022, del Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit III, se colocaron a una tasa del 8% a 1080 días, del 8.25% a 1440 días, del 9% a 1530 días con un saldo a los Inversionistas a Agosto de 2020 por un monto de US\$ 2.83 millones cuyo vencimiento es a mayo de 2023, del Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit IV, se colocaron a una tasa del 8% a 1080 días, del 8.25% a 1440 días, del 9% a 1530 días con un saldo a los Inversionistas a Agosto de 2020 por un monto de US\$2.72 millones (cuyo vencimiento es a octubre de 2023).

**CALIFICACIONES PREVIAS**

<i>Calificación Inicial OCT/2015</i>	<i>Actualización FEB/2019</i>	<i>Actualización AGO/2019</i>	<i>Actualización FEB/2020</i>
AAA- (Clase A,B)/AA(Clase C)	AAA- (Clase A,B)/AA(Serie C)	AAA(Clase A,B)/AA(Serie C)	AAA(Clase A,B)/AA(Serie C)

**ANTECEDENTES**

El Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I" fue constituido el 13 de octubre de 2015, siendo suscrito entre el Originador, la compañía **Novacredit S.A.**, debidamente representado por el Gerente General y como Representante Legal el señor Sergio Andrés Ramos Vázquez, comparece con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de dicha institución reunida 17 de septiembre de 2015 y, la Fiduciaria, **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, debidamente representada por su Gerente General y como Representante Legal, el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la documentación habilitante del presente proceso.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Novacredit S.A., con fecha 08 de diciembre de 2015, se reúne con el fin de autorizar la modificación de las características del proceso del Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I.

Mediante escritura pública del 26 de enero de 2016, se suscribió una Aclaratoria y Rectificatoria al Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I", siendo suscrito

entre el Originador, la compañía Novacredit S.A., debidamente representado por el Gerente General y Representante Legal señor Sergio Andres Ramos Vázquez, comparece con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la dicha institución y, la FIDUCIARIA, FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por su Gerente General y como Representante Legal el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, conforme se desprende del poder que se agrega a la documentación habilitante del presente proceso.

*El 12 de Abril de 2016 la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros emitió la aprobación de la oferta pública de valores del Fideicomiso mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0968.*

El Fideicomiso mercantil irrevocable, denominado "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I", con patrimonio autónomo dotado de personalidad jurídica, separada e independiente del constituyente y de la Fiduciaria, y de otros fideicomisos mercantiles que administre la Fiduciaria y en general de terceros.

De acuerdo a la cláusula séptima del contrato del Fideicomiso:

"El Fideicomiso Mercantil por disposición legal está dotado de personalidad jurídica, constituyéndose la Fiduciaria como su representante legal, judicial y extrajudicial, por lo que ejercerá tales funciones de conformidad con las instrucciones contenidas en este instrumento o las que imparta el Constituyente y deberá intervenir con todos los derechos y atribuciones que le correspondan al Fideicomiso Mercantil como sujeto procesal, bien sea de manera activa o pasiva, ante las autoridades competentes en toda clase de procesos, trámites y actuaciones administrativas o judiciales que deban realizarse para la protección de los bienes que lo integran, así como para exigir el pago de la cartera de crédito automotriz titularizadas a favor del fideicomiso y para el logro de las finalidades pretendidas por el Constituyente. Este fideicomiso podrá adquirir derechos y contraer las obligaciones señaladas en este instrumento de conformidad a la ley y de manera especial se someterá a las normas constantes en el artículo ciento nueve (Art. 109) del libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero Ley de Mercado de Valores y siguientes así como de sus normas concordantes y complementarias".

El Fideicomiso Mercantil "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I", consiste en un patrimonio autónomo dotado de personalidad jurídica, separado e independiente Constituyente y de la Fiduciaria, y de otros fideicomisos mercantiles que administre la Fiduciaria y en general de terceros.

El patrimonio autónomo se integra con los recursos aportados por el Originador, y posteriormente estará integrado por la cartera inicial y la cartera de reposición, con sus respectivas coberturas de la cartera, así como también con todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

El Fideicomiso, la Cartera, las Coberturas de la Cartera, los Flujos y sus activos en general, no pueden ni podrán ser objeto de medidas cautelares ni providencias preventivas dictadas por Jueces o Tribunales, ni ser afectados por embargos, ni secuestros dictados en razón de deudas u obligaciones del Originador, del Beneficiario, de la Fiduciaria, o de terceros en general, y estará destinado única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del Fideicomiso, en los términos y condiciones señalados en el contrato respectivo; en el mismo documento también se especifica el proceso de liquidación del Fideicomiso.

La presente titularización ha sido estructurada con los siguientes mecanismos de garantía: i) Subordinación de clase, y ii) Sustitución de activos, los cuales ofrecen una cobertura adecuada sobre los principales elementos de riesgo considerados en la evaluación y permiten que el Fideicomiso pueda atender sus obligaciones incluso en los escenarios de mayor estrés considerados.

El Originador participa en el sector automotriz, a través de la compra y venta de cartera. Este sector en los últimos años ha logrado incrementar el volumen de ventas lo cual favorece a mejorar las oportunidades de negociación que se reflejan en adecuados resultados que le permiten cubrir con suficiente holgura sus obligaciones financieras; por lo que, las titularizaciones que ha realizado de su cartera, las cuales reflejan bajos niveles de morosidad, le permiten recuperar las inversiones realizadas e incrementar su penetración en el mercado.

## OBJETO Y FINALIDAD DE LA TITULARIZACIÓN

De acuerdo a la cláusula octava del contrato de Fideicomiso establece que:

El Fideicomiso Mercantil "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I", se constituye con el objeto de llevar a cabo el Proceso de Titularización de Cartera de Crédito Automotriz del Originador.

Es la cartera de crédito automotriz transferida al Fideicomiso Mercantil instrumentada con Pagarés que corresponden a deudores seleccionados en estricto cumplimiento de las políticas de compra de la cartera de vehículos livianos, tanto particulares como de alquiler.

A la cartera de crédito automotriz a ser titularizada se podrá denominar también indistintamente "cartera titularizada" o "cartera de crédito automotriz a ser titularizada" o "cartera de crédito titularizada" o "activo titularizado".

Esta cartera tendrá un plazo de hasta 60 meses contados a partir de la fecha de su transferencia al Fideicomiso y una tasa de interés del 15.20%.

Esta cartera de crédito automotriz se instrumenta de la siguiente manera: Novacredit S.A. recibe del Concesionario vendedor del vehículo (i) el contrato de Compraventa con Reserva de Dominio del automóvil entre el Concesionario y los deudores, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; (ii) el convenio de cesión de derechos del contrato de Compraventa con Reserva de Dominio a favor de Novacredit S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; y, (iii) un Pagaré endosado por el Concesionario a favor de Novacredit S.A. Cabe señalar que únicamente se transferirá al Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I el pagaré generado de cada operación de crédito.

*De acuerdo a la información provista por la Fiduciaria, se está cumpliendo con normalidad con el objeto y las demás instrucciones establecidas en la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso.*

## DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES

Los valores producto del presente proceso de titularización se denominarán "VTC-PRIMERA-NOVACREDIT CLASE A", "VTC-PRIMERA-NOVACREDIT CLASE B" y "VTC-PRIMERA-NOVACREDIT CLASE C". Los valores se emitirán en forma desmaterializada, tendrá un valor nominal mínimo de US\$1,000.00. La emisión de valores se hará por un total nominal de hasta US\$4,000,000

CLASE	A	B	C
<b>Monto</b>	US\$2,000,000	US\$1,500,000	US\$500,000
<b>Saldo Junio de 2020</b>	US\$0.00	US\$187,500	US\$500,000
<b>Plazo</b>	1080 días	1440 días	1440 días
<b>Amortización capital</b>	Semestral	Semestral	Al vencimiento
<b>Pago de interés</b>	Semestral	Semestral	Semestral
<b>Tasa de Interés Anual</b>	8.25%	8.50%	9.25%
<b>Fecha de Vencimiento</b>	5 de Mayo de 2019	12 de Julio de 2020	23 de Noviembre de 2020

*El monto total colocado fue de US\$4.00 millones y su primera fecha de emisión fue en mayo de 2016, al mes de Junio de 2020 el saldo de capital de los pasivos con inversionistas llegaba a US\$ 687,500.00*

*Con fecha 30 de julio del 2020, Decevale certifica que de la Clase B ha cancelado en su totalidad los valores tanto de capital como de intereses.*

## CALIFICACIÓN DE LA INFORMACION

Para la presente Calificación de Riesgo el Agente de Manejo proporciona informes de auditoría externa diciembre 2019 más la información con corte a Junio de 2020 y el Originador como Administrador de Cartera información de Auditoria Externa a diciembre 2019 más los estados financieros con corte interno a Junio de 2020; la Fiduciaria entre otros requerimientos de información ha proporcionado los siguientes documentos del Fideicomiso;

informes de auditoría externa diciembre 2019 y estados financieros con corte a Junio de 2020, informes de rendición de cuentas de la Fiduciaria al Originador con corte del 01 de Febrero al 30 de Abril de 2020.

El **Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I** (administrado por Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos) presenta el informe auditado del año 2019 realizado por la firma Villavicencio & Asociados Cía. Ltda. con No. de registro SC-RNAE No. 342 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, quienes mencionan que los estados financieros presentaban razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros correspondiente al ejercicio 2019 de **NOVACREDIT S.A.**, fueron auditados por la firma KPMG del Ecuador Cía. Ltda., con No. de registro SC-RNAE 069 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, realizó el informe de auditoría externa presentando una opinión que los mencionados estados financieros presentaron razonablemente en todos los aspectos materiales, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo de conformidad con las NIIF.

La Fiduciaria **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, presenta el informe auditado del año 2019 realizado por la firma Servicesmaas Ecuador Cía. Ltda. con No. de registro SC-RNAE No. 860 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, quienes mencionan que los estados financieros presentaban razonablemente en todos los aspectos importantes, a la situación financiera, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

*Cabe resaltar que la calificación otorgada está basada en la información proporcionada por el Agente de Manejo y el Originador como Administrador de Cartera para el efecto, la cual debe cumplir con los requerimientos exigidos por la normativa legal, siendo **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, en su calidad de Agente de Manejo responsable de que la documentación entregada a la Calificadora sea idéntica a la presentada ante el organismo de control, sin perjuicio de que cualquier diferencia entre la información evaluada por la Calificadora y la presentada al ente de control pueda ser -una vez comunicada a la Calificadora- conocida y analizada por ésta en un nuevo Comité de Calificación.*

## BIENES FIDEICOMITIDOS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Mediante escritura pública, el Originador y la Fiduciaria suscribieron con fecha 13 de Octubre de 2015, en la cual se determinó la cartera inicial y los recursos aportados por el Originador, por lo cual la Fiduciaria procedió, según lo dispuesto en la cláusula novena del contrato de Fideicomiso.

Novacredit S. A. aporta y transferirá al Fideicomiso Mercantil de conformidad con el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero Ley de Mercado de Valores a título de fideicomiso sin limitación o reserva de ninguna clase lo siguiente:

Activo Titularizado: Es la cartera de crédito automotriz transferida al Fideicomiso Mercantil instrumentada con Pagarés que corresponden a deudores seleccionados en estricto cumplimiento de las políticas de compra de la cartera de vehículos livianos, tanto particulares como de alquiler. A la cartera de crédito automotriz a ser titularizada se podrá denominar también indistintamente "cartera titularizada" o "cartera de crédito automotriz a ser titularizada" o "cartera de crédito titularizada" o "activo titularizado". Esta cartera tendrá un plazo de hasta 60 meses contados a partir de la fecha de su transferencia al Fideicomiso y una tasa- de interés de al menos 15.20%. Esta cartera de crédito automotriz se instrumenta de la siguiente manera: Novacredit S.A. recibe del Concesionario vendedor del vehículo (i) el contrato de Compraventa con Reserva de Dominio del automóvil entre el Concesionario y los deudores, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; (ii) el convenio de cesión de derechos del contrato de Compraventa con Reserva de Dominio a favor de Novacredit S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente; y, (iii) un Pagaré endosado por el Concesionario a favor de Novacredit S.A. Cabe señalar que únicamente se transferirá al Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I el pagaré generado de cada operación de crédito.

Aporta el valor de US\$ 3,500.00, que será destinado para cancelar los costos y gastos de celebración,

constitución y operación del Fideicomiso Mercantil, el cual se aporta mediante transferencia bancaria o cheque girado contra la cuenta corriente que el Fideicomiso aperturo en el Banco del Pichincha, y que constituye la "Cuenta Rotativa de Gastos" y el "Fondo Inicial".

*De acuerdo a la información proporcionada por la Administradora en el informe de rendición de cuentas trimestral del Fideicomiso en el periodo de Febrero al mes de Abril de 2020, indica que el aporte fue acreditado el 9 de noviembre del 2015, en la cuenta corriente N.2100111457 del Fideicomiso en Banco Pichincha y que constituye la "Cuenta Rotativa de Gastos" y el "Fondo Inicial". Al corte de la Abril de 2020 contaba con US\$19.93 mil, en la cuenta contable del Fideicomiso.*

Transferirá en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde la suscripción de la Escritura, la Cartera de Crédito del segmento livianos particulares y de alquiler por el valor de US\$ 4,000,000.00, la cual para efectos del presente instrumento conformará la cartera titularizada o activo titularizado tal como se lo define en el contrato. El Fideicomiso Mercantil se constituye como titular de los bienes que integran el patrimonio autónomo detallados en los numerales nueve punto uno (9.1) y nueve punto dos (9.2), que son transferidos por el Originador; y, también formará parte de los bienes fideicomitados; y, por los flujos generados por la cartera de crédito, así como también por todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del Fideicomiso Mercantil. También conformarán parte del patrimonio, los aportes que sean realizados mediante transferencia bancaria o cheque girado a nombre del Fideicomiso por el Originador. Para efectos de realizar el aporte y transferencia de dominio de la cartera de crédito titularizada, el Originador se compromete a efectuar el endoso de cada uno de los pagarés constituidos sobre la misma, de conformidad con las normas del Código de Comercio, sin que sea necesario, de conformidad con el artículo mil ochocientos cuarenta y cuatro (1844) del Código Civil y el artículo noventa y cinco (95) del Código de Procedimiento Civil, notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos, por cuanto el traspaso se lo realiza de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional. Los bienes aportados y transferidos al Fideicomiso Mercantil no son sujetos a embargo, medida precautelatoria o preventiva por los acreedores del Originador, o del Beneficiario, o de la Fiduciaria.

*Conforme al informe de rendición trimestral de cuentas del periodo Febrero - Abril de 2020, preparado por Fideval S.A. indica en cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena, numeral nueve punto dos del contrato de Fideicomiso, el aporte de cartera titularizada se realizó con fecha 29 de octubre de 2015. Mediante escritura pública celebrada el 26 de enero de 2016 ante la notaria segunda Doctora Paola Sofia Delgado Loo del Cantón Quito, se reformó el Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I, particularmente en el monto de emisión, mismo que asciende a US\$4,000,000.00 por lo tanto el aporte de cartera fue de US\$4,000,000.00*

De acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del contrato de Fideicomiso, numeral diez punto treinta y siete se establece que:

Una vez que se encuentre aprobado el proceso de Oferta Pública, el Originador podrá seguir realizando restituciones de la cartera consecutiva y periódicamente, hasta por un monto que equivalga al 50% del capital insoluto de la cartera aportada al Fideicomiso, la cual deberá ser restituida en un periodo máximo de 15 días laborables, siempre y cuando al fin de cada mes, el Fideicomiso tenga en su custodia el valor de capital insoluto de cartera que cubra el monto de la emisión efectivamente colocado y en circulación.

*El Originador transfirió cartera inicial al Fideicomiso, al Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I, Cartera (instrumentos de crédito) por un saldo de capital que ascendía a la suma de US\$5,033,727.86 en octubre de 2015. A Junio de 2020 el saldo de capital de cartera titularizada registrada por el Fideicomiso alcanzó US\$899.62 mil.*

*A su vez, de acuerdo a lo informado por la Fiduciaria en el Informe de rendición trimestral de cuentas de Febrero hasta Abril de 2020, las recaudaciones de flujos correspondiente a la cartera titularizada desde noviembre de 2015 hasta Abril de 2020 totalizaron US\$5.11 millones, en el semestre comprendido de Enero a Junio de 2020 totalizaron US\$222.51 mil con un promedio mensual de US\$37.08 mil.*

## MECANISMOS DE GARANTÍA

Establecidos en el Capítulo IV, de acuerdo a la cláusula décima cuarta del Contrato del Fideicomiso constituyen mecanismos de garantía de la presente titularización y son: i) Subordinación de Clase y ii) Sustitución de Cartera, los cuales se detallan a continuación:

**Subordinación de clase.-** Es el mecanismo de garantía que consiste en que el originador o terceros debidamente

informados, suscriban una porción de los valores emitidos. A dicha porción se imputarán hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que a la porción colocada entre el público se cancelarán prioritariamente los intereses y el capital.

Establecido en el artículo décimo noveno del Reglamento de Gestión indica, mecanismos de Garantía del proceso de titularización, Subordinación de Clase:

Este mecanismo de garantía implica que el originador o terceros debidamente informados, suscriban una porción de los valores emitidos. A dicha porción se imputarán hasta agotarla, los siniestros o faltantes de activos, mientras que a la porción colocada entre el público se cancelarán prioritariamente los intereses y el capital. Para la presente titularización, este mecanismo de Garantía consiste en que la CLASE C de la Titularización de Cartera de NOVACREDIT S.A., subordina su pago de capital total a que se cubran primero el capital y los intereses de la CLASE A y de la CLASE B. para lo cual, la CLASE C redimirá su capital al vencimiento de los 1.440 días plazo, mientras que sus intereses se cancelarán semestralmente, una vez que se hubieren cubierto y cancelado primero los cupones de capital e intereses de las CLASES A y B.

*Al 30 de junio de 2020 la cobertura de la clase subordinada sobre el saldo de capital de la cartera fue de 69.3%. El saldo de capital de la clase subordinada (clase C) sobre el saldo de capital de las clases principales (clase B) indican la cobertura de 266.7%.*

**Sustitución de cartera.-** Es el otro mecanismo de garantía establecido para el proceso del Fideicomiso, el cual consiste en sustituir los activos que han producido desviaciones o distorsiones en el flujo, a fin de incorporar al patrimonio de propósito exclusivo, en lugar de los activos que han producido dichas desviaciones o distorsiones, otros activos de iguales o mejores características. Los activos sustitutos serán provistos por el Originador, debiéndosele transferir a cambio, los activos sustituidos.

Este mecanismo de garantía aplicará en los siguientes casos:

Cuando los créditos que la conforman presenten eventos de siniestro tales como: moratoria, pre cancelaciones y vencimientos. Para estos casos NOVACREDIT deberá sustituir la cartera por el monto siniestrado y hasta por el 10.13% del capital insoluto de la cartera transferida al Fideicomiso. La nueva cartera transferida al Fideicomiso deberá cumplir iguales características de la cartera transferida originalmente. La cartera que se entregue para realizar la sustitución, deberá corresponder a Cartera de Crédito Automotriz del segmento de autos livianos, tanto de particulares como de alquiler.

*En el informe de rendición trimestral de cuentas del periodo Febrero - Abril de 2020 el agente de manejo no menciona que se hayan realizado sustituciones de cartera.*

## EVALUACIÓN DEL ORIGINADOR Y DEL AGENTE DE MANEJO

### Información del Originador

**NOVACREDIT S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 10 de abril de 2012.

Mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 2013, se amplía el objeto social y se reforman los estatutos. Inscrito en el registro mercantil del Cantón Cuenca el 6 de enero de 2014.

Mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 2014, se realizan el aumento de capital y se reforman los estatutos. El capital social de la empresa asciende a US\$325,000 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 30 de enero de 2015.

Mediante escritura pública otorgada el 6 de agosto de 2015, se realiza un aumento de capital y se reforman los estatutos, el capital social asciende a US\$525,000 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 25 de agosto de 2015.

Su actividad principal es la compra y venta de cartera automotriz, sea ésta de automotores livianos, semipesados o pesados. Adicionalmente realiza actividades de administración de la cartera (recaudación, recuperación y

cobranza).

Realiza compra de cartera a Concesionarios autorizados, especialmente de la Zona Austral del país, verificando que el otorgamiento de estos créditos cumpla con sus políticas de compra, administran la cartera mientras encuentran compradores para la misma, y posteriormente proceden a la venta de la cartera a terceros. Adicionalmente, los clientes pueden o no contratar sus servicios de administración de la cartera, para realizar la recaudación, recuperación y cobranza de dicha cartera.

Novacredit S.A. tiene una oficina principal en la ciudad de Cuenca y dos sucursales (Quito y Guayaquil), trabaja directamente con la empresa RAPIDTRAM, la misma que realiza el proceso de cobranza de su cartera desde el mes de septiembre de 2014. Desde marzo de 2019 adicionalmente contrató a la empresa SICCEC.

La firma auditora KPMG del Ecuador Cía. Ltda., con No. de registro SC-RNAE-069 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, realizó el informe de auditoría externa de NOVACREDIT S.A. correspondiente al ejercicio 2019, presentando una opinión que los mencionados estados financieros presentaron razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo del Originador de conformidad con las NIIF, la entidad reflejó un nivel de activos de US\$ 15.64 millones (2018: US\$ 12.75 millones), mientras los pasivos US\$ 11.89 millones (2018: US\$ 9.32 millones) y el patrimonio fue de US\$ 3.75 millones (2018: US\$ 3.43 millones). Paralelamente, la entidad mostró total ingresos de US\$ 6.50 millones, y gastos por US\$ 5.27 millones, generando así una utilidad antes de impuestos de US\$ 1.23 millones.

Novacredit S.A. al mes de Junio de 2020, mantiene el Capital Suscrito el cual ascendía al valor de US\$ 1,000,000 con la siguiente composición accionaria: VAZPRO S.A. con el 45.90% del paquete accionarial, y con el 54.10% repartido entre 5 accionistas.

Al corte interno de junio de 2020, la entidad reflejó un nivel de activos de US\$ 19.24 millones, mientras los pasivos a US\$ 15.34 millones y el patrimonio ascendieron a US\$ 3.90 millones. Paralelamente, la entidad mostró ingresos totales de US\$ 2.41 millones, así como costos y gastos por US\$ 2.27 millones, generando así una utilidad antes de impuestos de US\$ 145.17 mil.

*La relación activos corrientes a pasivos corrientes al corte interno junio de 2020 fue de 1.50 veces, a más de presentar un capital de trabajo positivo.*

### **Información del Agente de Manejo**

El Agente de Manejo, **Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos**, se constituyó en julio de 1994 ante la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en agosto del mismo año bajo el nombre de Invescorp Valores S.A. Casa de Valores. En agosto de 1998 cambió su denominación por Fideval S.A. y modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos. Su principal objeto social de acuerdo a lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y demás normas jurídicas aplicables, es: a) administrar fondos de inversión; b) administrar negocios fiduciarios, definidos en la Ley de Mercado de Valores; c) Actuar como emisores de procesos de titularización y ; d) Representar fondos internacionales de inversión.

Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el 18 de noviembre de 2013, FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos se fusionó por absorción con la Administradora Fondos del Pichincha, Fondos Pichincha S.A., habiéndose esta última disuelto y cancelado su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, adicionalmente FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos a través de la misma escritura, aumentó su capital social, prorrogó su plazo social, reformó íntegramente y codificó sus estatutos.

La Fiduciaria al mes de Junio de 2020, mantiene el Capital Social de la compañía el cual ascendía al valor de US\$2,134,083.00 con la siguiente composición accionaria: Renwick Holdings S.A. con el 43.68% del paquete accionarial y el 56.32% restante entre 5 accionistas.

Posee un sistema informático que cuenta con la tecnología necesaria para controlar y administrar cada uno de los fideicomisos a su cargo en todos los aspectos que involucra su ciclo fiduciario, desde la constitución de un patrimonio o encargo, y el manejo de un proceso de titularización, incluyendo registros contables independientes,



control documentario, identificación y control de bienes fideicomitidos, control de valorización, rendición de cuentas (financiera-contable y operativa), control de vencimientos, agenda de eventos fiduciarios importantes, administración y control de flujos, contabilización completa de las operaciones asociadas al negocio y proceso de liquidación del mismo.

El informe auditado del año 2019 realizado por la firma Servicesmaas Ecuador Cia. Ltda. con No. de registro SC-RNAE No. 860 en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, califica a los estados financieros de “razonables” en todos los aspectos importantes, la situación financiera, así como sus resultados, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con las NIIF.

Durante el año 2019 la entidad registró ingresos por US\$ 9.69 millones (2018: US\$9.84 millones) junto con egresos por US\$ 8.74 millones (2018: US\$8.29 millones), generando una utilidad antes de impuestos de US\$ 962.37 mil (2018: US\$1.55 millones). Paralelamente, los activos totales alcanzaron US\$ 10.55 millones (2018: US\$9.12 millones), financiados por US\$ 6.01 millones (2018: US\$4.20 millones) de pasivos y US\$ 4.54 millones (2018: US\$ 4.92 millones) de recursos patrimoniales.

Al mes de Junio de 2020 los preliminares de los estados financieros de la entidad cuenta con activos por US\$11.15 millones, pasivos por US\$6.35 millones y un patrimonio de US\$4.80 millones, reportando además un total de ingresos por US\$3.98 millones y un total de gastos de US\$3.98 millones para llegar a un resultado integral de US\$0. Adicionalmente, la Fiduciaria administraba un patrimonio total de US\$ 2,552,322,348.20 (fondos de inversión de US\$187,289,640.10 y negocios fiduciarios de US\$2,365,032,708.10).

#### **CRITERIO SOBRE LA LEGALIDAD Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO DE PROPÓSITO EXCLUSIVO.**

La Calificadora considera que el proceso de titularización aquí evaluado guarda concordancia con lo establecido por la normativa legal vigente en el Ecuador, por lo que no presenta indicios de ilegalidad y ningún tipo de impedimento en la forma de transferencia de los activos del patrimonio de propósito exclusivo. Una vez que se ha verificado la información a Junio de 2020, contenida en la documentación suministrada por la Fiduciaria y el Originador, con respecto a los términos establecidos en el contrato de la titularización, se mantiene este criterio. *No obstante a lo anterior, se deja expresa constancia que la responsabilidad de la Calificadora con respecto a la legalidad del proceso de titularización está limitada acorde lo establece el artículo 144 de la Ley de Mercado de Valores (actual Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), que menciona: “La transferencia de dominio de activos desde el originador hacia el patrimonio de propósito exclusivo deberá efectuarse a título de fideicomiso mercantil, según los términos y condiciones de cada proceso de titularización. Cuando la transferencia recaiga sobre bienes inmuebles, se cumplirá con las solemnidades previstas en las leyes correspondientes. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera determinará los casos específicos en los cuales la transferencia de dominio de activos desde el originador hacia el patrimonio de propósito exclusivo podrá efectuarse a título oneroso. A menos que el proceso de titularización se haya estructurado en fraude de terceros, lo cual deberá ser declarado por juez competente en sentencia ejecutoriada, no podrá declararse total o parcialmente, la nulidad, simulación o ineficacia de la transferencia de dominio de activos, cuando ello devenga en imposibilidad o dificultad de generar el flujo futuro proyectado y, por ende derive en perjuicio para los inversionistas, sin perjuicio de las acciones penales o civiles a que hubiere lugar. Ni el originador, ni el agente de manejo podrán solicitar la rescisión de la transferencia de inmueble por lesión enorme.”.*

#### **ANÁLISIS FINANCIERO DE LA OPERACIÓN Y COBERTURA DE LOS MECANISMOS DE GARANTÍA**

Un proceso de titularización se inicia con la transferencia de un activo desde la firma originadora a un patrimonio autónomo en un fideicomiso administrado por un ente independiente. En el caso de cartera, se trata de un activo realizado con capacidad de generar un flujo futuro a partir del compromiso de pago del beneficiario del crédito. Es este flujo futuro el que permite emitir títulos que son transados en el mercado con inversionistas, y es por tanto este flujo el que debe ser primeramente evaluado, para determinar el riesgo en que incurren los compradores al momento de adquirir los papeles de recibir los pagos de capital e intereses acordados al momento inicial.

La metodología de calificación de procesos de titularización de cartera empleada por nuestra firma, se basa en analizar la tolerancia de la capacidad de pago del patrimonio autónomo ante la ocurrencia de eventos adversos, construyendo para ello escenarios negativos a partir someter a ejercicios de stress a las principales variables de las operaciones de crédito que conforman la cartera aportada entre ellas, tasa de interés, cuota mensual, índices de

morosidad, y otros. Adicionalmente a la capacidad de pago, el análisis contempla la evaluación de las garantías que han sido incluidos en la estructura del proceso y que se mantienen vigentes.

El análisis de la capacidad de pago del patrimonio autónomo constituido para el cumplimiento del pago de los valores debidos por los títulos colocados, revela que la suma del saldo de la cartera aportada a la actual fecha de revisión con los valores acumulados como mecanismos de reserva, cubre con debida holgura los montos de deuda aún pendientes de cancelar. Se ha podido establecer que el fideicomiso mantiene suficiente capacidad de pago, al igual que una debida estructura, tal como lo evidencian los indicadores presentados a continuación:

Capital por Cobrar de la cartera aportada a Junio 2020	US\$671,074
Tasa ponderada de Interés de la cartera titularizada	15.76%
Indice de Siniestralidad Referencial (ISR)	9.96%
Valor de la Cuenta Reserva	US\$359,880
Cobertura	82.71%

El ejercicio de calificación de la capacidad de pago del patrimonio autónomo constituido, se ha basado en someter a análisis de sensibilidad al modelo del proceso construido originalmente, sometiendo para ello a prueba de estrés a la principales variables aplicadas. Con este propósito se han afectado tasas la de siniestralidad y la de prepago para observar la incidencia de factores adversos sobre la holgura de pago del fideicomiso que contiene la cartera.

Entre los parámetros empleados para efectuar el proceso de estrés se encuentran los siguientes factores:

Tasa Default	20.43%
Recuperación Siniestro	3.56%
Saldo de Capital Prepagado	32.88%

El ejercicio de sensibilización permite establecer que el patrimonio autónomo constituido mantiene una muy buena capacidad de generación de flujo libre de efectivo, para cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas en iguales condiciones a las estipuladas al momento inicial de emisión, en iguales condiciones a las estipuladas al momento inicial de emisión.

## CALIFICACIÓN PRELIMINAR

El ejercicio de Calificación Preliminar del proceso contempla tanto factores de orden cuantitativo que guardan relación con la capacidad de pago del patrimonio autónomo, como factores cualitativos entre los que destacan el contrato del fideicomiso de titularización, las condiciones del Originador, las condiciones del Agente de Manejo del fideicomiso, entre otros.

El análisis de los factores de riesgo de orden cuantitativo ha permitido establecer que el patrimonio autónomo que contiene la cartera titularizada, mantiene una buena capacidad de pago de los saldos de los títulos colocados, aún en los escenarios de mayor estrés construidos. De manera adicional, la evaluación de los factores de riesgo cualitativos confirma que tanto la empresa originadora como la firma administradora del fideicomiso, continúan presentando una buena capacidad de gestión de sus operaciones. Finalmente, no se encuentran incidencia de riesgos legales en el cumplimiento del contrato que rige el proceso.

El Departamento Técnico de nuestra firma considerando en conjunto los diferentes factores de riesgo contemplados en la metodología de calificación para los procesos de titularización de cartera comercial, ha encontrado que los factores que inciden sobre el proceso mantienen un bajo nivel de riesgo por lo cual se permite proponer como Calificación Preliminar del proceso "Fideicomiso de Titularización de Cartera Novacredit I" la categoría de riesgo para la Clase B corresponde a "AAA" y para la clase C la calificación de "AA".

## CALIFICACIÓN FINAL

El Comité de Calificación mantiene su criterio de que la cartera aportada al fideicomiso constituido, genera suficiente flujo de efectivo para cumplir con los pagos debidos por los títulos emitidos a lo largo del periodo restante del proceso de titularización. Adicionalmente, consideran que la calidad del administrador del

patrimonio, la gestión de la empresa originadora y las condiciones del sector en que compete, tienen una limitada incidencia sobre la capacidad de pago del proceso.

A pesar que la crisis sanitaria aún se encuentra presente, la economía agregada del país ha empezado a mostrar señales de recuperación permitiendo ello que muchos emisores y originadores de procesos vuelvan a operar en niveles similares a los mostrados en meses anteriores a la incidencia de la pandemia.

Ante ello, el Comité de Calificación ha procedido a dejar sin efecto la decisión en la que se ubicó a todas nuestras calificaciones de riesgo en condición de "EN OBSERVACION".

Luego de analizar los factores de riesgo expuestos en el análisis de calificación preliminar, los miembros del Comité de Calificación, siguiendo los procedimientos registrados por la firma, se pronuncian por mantener al proceso "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA NOVACREDIT I", cuyo Originador es la compañía NOVACREDIT S.A., por un monto de US\$4,000,000.

Clase	Monto (US\$)	Calificación de Riesgo	Saldo (US\$) Junio/2020
B	1,500,000	AAA	187,500
C	500,000	AA	500,000
Total	4,000,000		687,500

AAA: Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.

AA: Corresponde al patrimonio autónomo que tiene muy buena capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión.

#### HECHOS POSTERIORES

Entre el 30 de Junio de 2020 y la fecha de emisión del presente informe de calificación de riesgo, la Calificadora de Riesgos no ha sido informada de eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre la calificación de riesgo.

#### DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Mercado de Valores (actual Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero), a nombre de Sociedad Calificadora de Riesgo Latinoamericana SCRL S.A. y en mi condición de representante legal de la empresa, declaro bajo juramento que ni la calificadora de riesgo, ni sus administradores, miembros del comité de calificación, empleados a nivel profesional, ni los accionistas se encuentran incurso en ninguna de las causales previstas en los literales del mencionado artículo. Además, cabe destacar que la calificación otorgada por la Calificadora al proceso "FIDEICOMISO DE TITULARIZACIÓN DE CARTERA NOVACREDIT I", originado por NOVACREDIT S.A., no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni implica una garantía de pago del mismo, ni estabilidad de su precio, sino una evaluación sobre el riesgo involucrado en éste.



**Ing. Danny Ortiz**  
Presidente  
Agosto de 2020